

El Valor de la Acreditación

1) Lo realizado por APICE:

En Chile, 15 Universidades ofrecen en conjunto un total aproximado de 250 programas de formación de médicos especialistas, con una matrícula de primer año cercana a las 1100 plazas, de las que el 83% corresponden a especialidades primarias y el 17% a sub-especialidades.

Entre 2010 y esta fecha, APICE ha emitido 107 acuerdos de acreditación, y tiene en estudio el de 25 programas más, con convenio firmado. Estos 132 programas recibidos por nuestra agencia, constituyen el 53% del total de programas ofrecidos por las 15 universidades con las que APICE ha tenido contacto oficial.

Conviene señalar también que en el período citado se han constituido 126 comités de pares evaluadores: Cientos de respetables académicos han dedicado muchas horas de su escaso tiempo a colaborar con su calidad y experiencia a obtener lo realizado hasta ahora.

24 profesores de las más altas jerarquías, y provenientes de 11 facultades de medicina *, forman parte de los tres Consejos Acreditadores de APICE. Sus deliberaciones, que se reflejan en los dictámenes de acreditación, se realizan con plena autonomía y constituyen un gran esfuerzo de análisis académico y práctico que es indispensable respetar y agradecer.

La acreditación constituye una actividad de mejoría continua, que se determina utilizando criterios generales y específicos, los que van evolucionando con el tiempo. No sólo es necesario evaluar las **condiciones ofrecidas** para que un médico indiferenciado logre especializarse: Tanto o más importante es evaluar el producto de ese esfuerzo: **la calidad de los egresados**, como expertos de su especialidad y como personas capaces de servir integralmente al paciente, sus familiares y la sociedad. Por estas razones, la acreditación periódica es **indispensable**.

APICE ya inició este proceso en 2014, con los programas que estaban cercanos a completar el período de acreditación.

2) Vale la pena tanto esfuerzo?

Para los programas y las Facultades que los ofrecen, la acreditación significa la oportunidad de analizar a fondo, con la participación de sus académicos y sus residentes, la marcha del programa, sus fortalezas y debilidades, el cumplimiento del perfil de egreso y expresarlos en el documento de autoevaluación. Habitualmente, este incluye los resultados de la encuesta de satisfacción de los residentes, información de mucha utilidad para la facultad.

*Universidad Andrés Bello; Universidad Austral de Chile; Universidad Católica de Chile; Universidad Católica del Maule; Universidad Católica del Norte; P. Universidad de Chile; Universidad de Concepción; Universidad del Desarrollo; Universidad de Los Andes; Universidad de Santiago de Chile; Universidad de Valparaíso.

Múltiples directores de posgrado han manifestado su satisfacción por los beneficiosos efectos que obtienen durante el proceso de acreditación. Aprecian la calidad de los pares evaluadores que los visitan y elogian con raras excepciones, su dedicación y su excelente voluntad de colaborar al desarrollo del programa con su diagnóstico oportuno y sus sugerencias, sin rigideces que afecten la autonomía de la institución que lo ofrece.

El solo hecho que un programa logre su acreditación, se traduce en breve plazo en el aumento de los postulantes al proceso de ingreso tanto en cantidad como en calidad.

La acreditación de un programa es ampliamente divulgada por vía electrónica y por información oficial a la CNA, los socios de APICE (Colegio Médico de Chile, Sociedades Científicas agrupadas en ASOCIMED y Academia de Medicina), a la Superintendencia de Salud y a CONACEM, lo que de inmediato facilita el reconocimiento oficial de la certificación de sus egresados.

3) Consecuencias Legales de la Acreditación:

La Ley de Autoridad Sanitaria, incluida en el texto refundido del DFL 1 de 2005, establece en su Artículo 4, número 13 el Sistema de Certificación de los especialistas. Define las vías legales de este proceso y las dos únicas por las que se puede conseguir: los programas universitarios o las entidades certificadoras legalmente reconocidas, (CONACEM).

La vía de los programas de postítulo ofrecidos por universidades reconocidas por el Estado, es sin duda la principal: pero sólo es válida, **“siempre que sus postulantes hayan cumplido un programa acreditado en conformidad con la normativa vigente”**.

Es comprensible el alivio y la satisfacción que la acreditación de sus programas produce en sus residentes, y la conveniencia que este proceso se cumpla a la brevedad y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Un ejemplo reciente es el de los créditos que CORFO pone a disposición de los alumnos de postítulo. Este organismo estatal exige la acreditación de la universidad y del programa al que ingresa el candidato, como condiciones previas a la gestión del crédito.

En resumen, la acreditación de los Programas Universitarios de Formación de Especialistas ha constituido un evidente progreso en la educación de nuestros médicos, que beneficia a las instituciones que los ofrecen, a sus residentes y sin duda lo más importante: a los pacientes que ellos atenderán en su ejercicio profesional. Esperamos que en el futuro se la reconozca por las autoridades de Educación y de Salud como una marca de calidad y de progreso de la medicina chilena.

Dr. Vicente Valdivieso D

Secretario Ejecutivo

APICE